



HOSPITAL
DE SOLEDAD



ALCALDÍA DE
SOLEDAD

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

31 Julio
2019
2:00 PM
[Signature]

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, con el propósito de lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346)
Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
Resolución 661 de noviembre 10 de 2016
Estatuto Orgánico de Presupuesto Directiva presidencial 01 de 2016

PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.



NOMINA

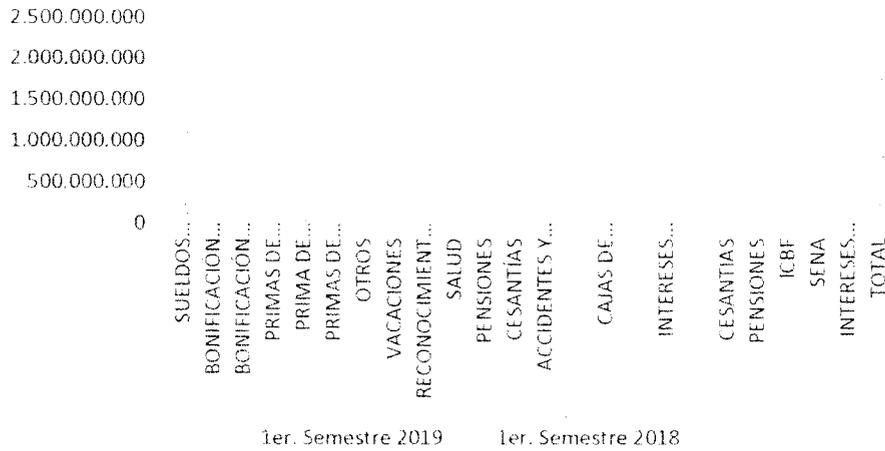
Con el fin de comparar las variaciones presentadas en el primer semestre del año 2019 vs 2018 en el componente de nómina se presenta los siguientes valores:

CUENTA	1er. Semestre 2019	1er. Semestre 2018	Variación en pesos	Variación en %
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1.365.040.960	1.232.660.387	132.380.573 (+)	10%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	50.572.159	43.401.330	7.170.829 (+)	10%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECR	6.510.862	7.302.752	791.890 (-)	11%
PRIMAS DE SERVICIO	117.024.471	109.534.405	2490.066(+)	6%
PRIMA DE VACACIONES	55.464.048	59.305.420	3.841.372 (-)	6%
PRIMAS DE NAVIDAD	6.127.613	588.601	5.539.012 (+)	90%
OTROS	34.816.657	36.353	34.780.304 (+)	99%
VACACIONES	67.181.372	76.383.892	9.202.520(-)	12%
RECONOCIMIENTO POR COORDINACI	9.488.857	0	9.488.857 (+)	100%
SALUD	128.719.712	8.933.461	119.786.251(+)	93%
PENSIONES	88.040.400	113.218.800	25.178.400 (-)	22%
CESANTÍAS	34.367.014	155.117.200	120.750.186 (-)	78%
ACCIDENTES Y RIESGOS PROFESIO	34.575.600	26.506.079	8.069.521(+)	23%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA	63.106.700	30.249.800	32.856.900 (+)	52%
INTERESES CESANTIAS PRIV	283.224	52.048.900	51.765.676(-)	99%
CESANTIAS	0	0	0	0
PENSIONES	93.829.200	19.476.206	74.352.994 (+)	79%
ICBF	47.336.500	0	(+)	100%
SENA	31.564.500	39.041.600	7.477.100(-)	19%
INTERESES CESANTIAS PUB	0	26.032.800	26.032.800 (-)	100%
TOTAL	2.234.049.849	2.002.167.247	\$ 231.882.602(+)	10%

Se presenta un aumento del 10% con respecto al mismo semestre de la vigencia anterior, existiendo un aumento de \$ 231.882.602 representados en las cuentas: sueldos personal de nómina, bonificación por servicios, primas de servicio, primas de navidad, otros, reconocimiento por coordinación, salud, riesgos profesionales, cajas de compensación familia, pensiones e icbf.



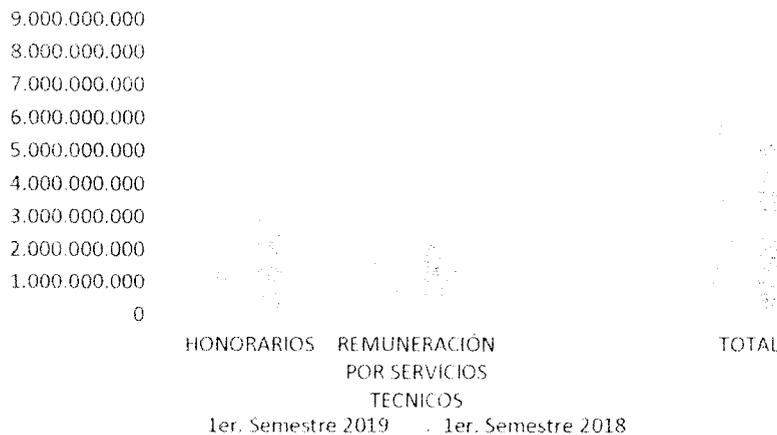
NOMINA



SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	1er. Semestre 2019	1er. Semestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
HONORARIOS	4.560.254.891	3.180.032.248	1.380.222.643 (+)	30%
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	3.116.153.256	2.490.914.137	625.239.119 (+)	20%
TOTAL	7.676.408.147	5.670.946.385	2.005.461.762 (+)	50%

SERVICIOS PERSONALES





En general todos los servicios de este rubro tuvieron un aumento con respecto al primer Semestre de la vigencia anterior. En Honorarios se presentó una diferencia de \$1.380.222.643 en comparación con el primer semestre del año 2018, de la misma forma ocurrió en la prestación de servicios técnicos, arrojando una diferencia de \$625.239.119.

SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta el comparativo del rubro servicios públicos del primer semestre de las vigencias 2018 y 2019:

CONCEPTO	1er. Semestre 2019	1er. Semestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
SERVICIOS PÚBLICOS	458.367.415	378.496.403	79.871.012 (+)	17%

SERVICIOS PUBLICOS



En la presente vigencia los servicios públicos aumentaron en un 17% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. En este rubro encontramos el pago de energía eléctrica, servicio de agua, alcantarillado, aseo, servicios ambientales, servicio de internet y servicio de telefonía fija.

IMPRESOS, PUBLICACIONES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se presenta el el comparativo de Pagos entre la vigencia 2019 y 2018 del primer semestre en impresos, publicaciones, publicidad y propaganda.



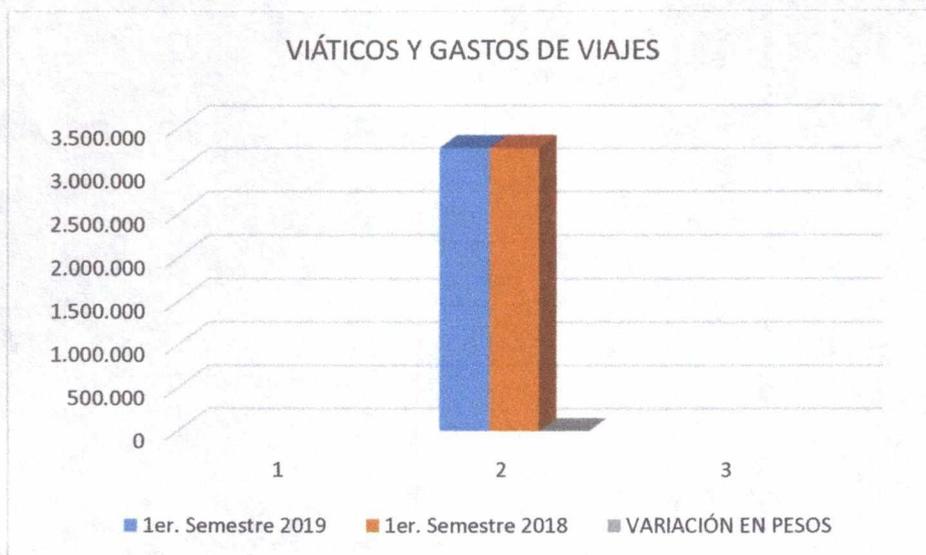
CONCEPTO	1er. Semestre 2019	1er. Semestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	285.680.451	326.662.753	40.982.302 (-)	13%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	79.000.000	80.000.011	1.000.011(-)	1%
TOTAL	364.680.451	406.662.764	41.982.313 (-)	14%



En este semestre se evidencia una disminución en los rubros antes descritos equivalente a un 14% del valor total respecto al mismo semestre de la vigencia 2018.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTO	1er. Semestre 2019	1er. Semestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	3.262.639	3.262.639	0	0%

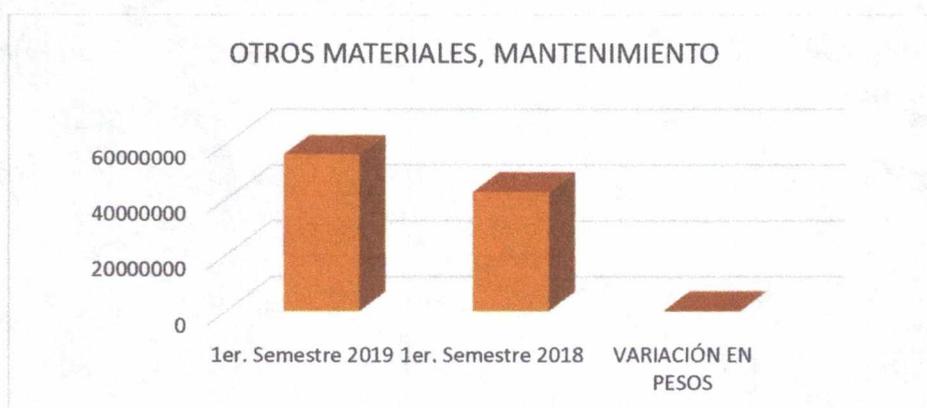


El rubro viáticos y gastos de viaje no hubo variación respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

OTROS MATERIALES, MANTENIMIENTO

Este rubro hace referencia al servicio de suministro de combustible para el parque automotor.

CONCEPTO	1er. Semestre 2019	1er. Semestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
OTROS MATERIALES, MANTENIMIENTO	56.100.000	42.500.000	13.600.000(+)	24%



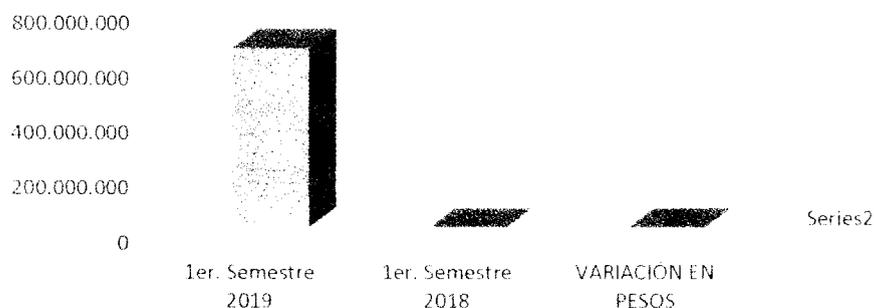


En este rubro se presentó un aumento representado en un 24% respecto al mismo semestre de la vigencia anterior. Cabe resaltar que en combustible varía de acuerdo a la movilización de pacientes.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

CONCEPTO	1er. Semestre 2019	1er. Semestre 2018	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN EN %
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	652.140.866	0	652.140.866 (+)	100%

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES



La entidad pago con cargo a este rubro \$ 652.140.866 en el primer semestre del año 2019, Derivados de:

- Contrato de transacción y paz y salvo por valor de Diecinueve Millones Novecientos Trece Mil quinientos Noventa y Un Peso (\$19.913.591, suscrito con el señor Edgar Leal Arroyuelo, del Proceso de Fuero Sindical que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral de Barranquilla bajo radicado 2006-00087,
- Contrato de transacción y paz y salvo por valor de Ochocientos Setenta y seis Mil Doscientos tres Pesos (\$876.203), suscrito con el señor Edgar Leal Arroyuelo, del Proceso Ejecutivo Laboral radicado 2009-0110 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad – Atlántico.
- Contrato de transacción y paz y salvo por valor de Trecientos Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Dieciséis (\$364.508.916) de la deuda contraída con Suministros y Dotaciones de la Costa y/o Dicare Inversiones LTDA. Del Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo número 2009-00327 que cursaba en el Juzgado Primero Civil del Circuito.



- Contrato de transacción y paz y salvo por valor de Ciento Noventa Y Ocho Millones Setenta Y Cuatro Mil Trescientos Veintidós Pesos (\$198.074.322), suscrito con la señora Indra Consuegra Peinado cuyo cesionario es Yuri Carvajalino Jacome, del proceso Indira del proceso ejecutivo singular radicado bajo número 00555 – 2010, que cursa en el juzgado quinto civil Municipal de Soledad – Atlántico.
- se realizó conciliación judicial por valor de Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta Y Cuatro Pesos, (64.267.834) con COSTAMALLAS S.A.S. en el Proceso Ejecutivo 2009- 000449 que cursaba en el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla
- En el primer trimestre del año se realizó Contrato de transacción y paz y salvo, por valor de cuatro Millones Quinientos Mil Pesos (\$4.500.000), con la señora Adriana Oyola, sobre la sentencia del proceso 2006 - 00056 del Juzgado Séptimo Administrativo Oral Del Circuito De Barranquilla, cabe resaltar que el saldo restante acordado en el contrato de transacción fue pagado por el rubro de vigencias anteriores.

RECOMENDACIONES:

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo a las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, respecto a la austeridad se recomienda para el segundo semestre del año 2019:

- Fomentar la cultura del autocontrol en el Gasto al interior de la E.S.E. Empresa Social del Estado Hospital Materno infantil de Soledad.
- Dar trazabilidad a los ahorros que se encuentran enmarcados dentro de la Directiva Presidencial 01 de 2016, llevando el registro de aquellos en relacionados con las vigencias anteriores.
- Se recomienda iniciar las acciones de repetición a que haya lugar, ante los pagos por concepto de sentencias y conciliaciones.
- Sensibilizar a los Servidores Públicos en la generación de una cultura de ahorro en la entidad en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega



HOSPITAL
DE SOLEDAD



ALCALDÍA DE
SOLEDAD

de documentos internos, el uso de admichí, consumo de energía, entre otro.

- Atendiendo a los principios de realización y causación contable, los gastos deben ser reportados y la obligación presupuestal generada, con independencia de si se recibe la respectiva factura dentro del periodo analizado, puesto que cuando se realiza un hecho económico, dado por la prestación de un servicio o la entrega de un bien a la E.S.E., este ha constituido una obligación o un derecho exigible.


ZULMA MANOTAS ROA
Jefe de Control Interno

Elaboro y Proyecto: Amira Ballesteros _____